



Dirección General de Informática y Tecnología

**Fecha:** 14 de mayo de 2018

---

**DISP. DGIyT N°:04/2018**

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-019/18-0, caratulado “DGIyT s/Caja Chica Especial: s/ Contratación Complementaria del Sistema de Mantenimiento de Mesa de Ayuda” e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial - Res. CM N°:104/2011, art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc. 2do y Cap.II, art.7° inc.1ro, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 art.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.1;

**CONSIDERANDO:**

Que, visto, la nota N°:703/2018 elaborada por esta Dirección General – que luce a fs. 1/3- donde se solicita en relación a la Licitación Pública N°:23/2017 s/Contratación de los Servicios Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda", que tramita mediante el Expte. CM DGCC-162/17-0; donde menciona la necesidad de que: “-... se contrate complementariamente al mismo un servicio de mantenimiento para el Sistema de Ayuda utilizado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.-“; Conforme lo expresado anteriormente y según lo describe la nota en cuestión, “-...Motiva la necesidad de la contratación de la extensión de los servicios contratados por el procedimiento de referencia a la Mesa de Ayuda utilizada por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, ya que actualmente se vienen utilizando las horas y recursos inicialmente previstos para la Mesa de Ayuda que funciona en nuestra Dirección, resultando los mismos insuficientes para la correcta realización de ambas tareas...-“

Que en función de lo solicitado se inició el procedimiento para la Contratación Directa N°:10/2018, que tramita mediante el Expte. CM N° DGCC 162/17-1.



*Dirección General de Informática y Tecnología*

Que en virtud de no estar aprobado el Plan de Compras del organismo para el corriente año no se pudo llevar adelante la afectación preventiva del presupuesto para el procedimiento.-

Que atento el retraso producido en el proceso para la Contratación Directa N°:10/2018, se estima necesario realizar una contratación por un mes, tal como estaba previsto en la Disposición DGIyT N°:01/18.

Que en virtud de la necesidad planteada y atento que en el presente expediente se solicitó la cotización del Servicio de Mantenimiento de Mesa de Ayuda por el plazo de 2 dos meses con opción a uno más, tal como surge del informe elaborado a –fs.4-.

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta adecuada al respecto, esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que corresponde ampliar la contratación de la Disposición DGIyT N°: 01/2018 y la Orden de Compra N°:01/2018; a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res. Pres. CM N°:104/2011 art.1 “inc.2°, -... contrataciones urgentes...-” y modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°: 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013 art. N°:1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.1°.-

Que en virtud de lo expuesto no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”,



*Dirección General de Informática y Tecnología*

Que, la Dirección General de Informática y Tecnología opina que, valorando la propuesta presentada, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda; para Reglón 1º con la firma Open Computación S.A., conforme a la cotización acreditada a -fs.13/17- sobre Mantenimiento de Mantenimiento de Mesa de Ayuda, por un valor **pesos cuatrocientos veintidós mil (\$ 422.000,00.-) IVA INCLUIDO**, por ser la oferta más conveniente.-.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N°:104/2011, art.1º, Anexo I, Cap.I, art.1º, inc. 2do y Cap.II, art.7º inc.1ro, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:65/2013 art.1º, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1º, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 art.1º y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.1;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para el Mantenimiento de Mesa de Ayuda, con la firma Open Computación S. A. por un valor de **pesos cuatrocientos veintidós mil (\$ 422.000,00.-) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma Open Computación S.A., por la suma total **pesos cuatrocientos veintidós mil (\$ 422.000,00.-) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 13/17, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial, Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección de Programación y Administración Contable, conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



*Dirección General de Informática y Tecnología*

**Artículo 4:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial: <http://www.jusbaires.gov.ar>. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N°:04/2018**